

ANDEG – 062- 2026

Bogotá D.C., Junio 18 de 2026

Doctor
Edwin Palma Egea
Ministro
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Asunto: Solicitud Ampliación de plazo de comentarios del proyecto de Resolución: "Esquemas de exportaciones de electricidad y para la contratación bilateral de energía para las transacciones internacionales de electricidad"

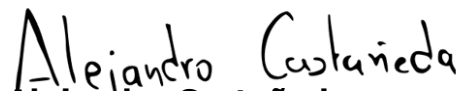
Respetado Señor Ministro:

En primer lugar, desde ANDEG agradecemos la expedición a comentarios de la propuesta normativa que busca establecer las reglas de exportaciones a Ecuador y crear los mecanismos para habilitar la contratación bilateral de energía. Con lo anterior, creemos que es necesario reactivar la exportación de energía eléctrica a Ecuador desde la óptica de la integración energética regional y a fin de garantizar la seguridad energética en el contexto de los intercambios bidireccionales.

En el contexto anterior, consideramos que, frente a las expectativas de la materialización de un Fenómeno de El Niño durante el próximo semestre, es oportuno que el Ministerio de Minas y Energía evalúe ampliar el plazo de comentarios a la propuesta en consulta. Al respecto, **solicitamos que se otorgue un plazo de 15 días adicionales al plazo inicialmente propuesto**, con el fin de analizar las implicaciones de las reglas expedidas, en especial, el marco general sobre las reglas de contratación bilateral, dado que se establece en la Resolución: *"Las disposiciones del presente artículo y demás actos administrativos que de aquí se deriven solo podrán estar vigentes hasta tanto entre en vigencia las disposiciones de la Decisión CAN 816 de 2017 y entre en operación el Mercado Andino Eléctrico Regional de Corto Plazo (MAERCP)."*

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos del Señor Ministro.

Cordialmente,


Alejandro Castañeda
Presidente Ejecutivo